

**Premio Cátedra ENGIE-Nebrija de Energía y Transición
Justa a Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster en
Empresa y Sostenibilidad**

Convocatoria 2026/2027

Bases

Preámbulo

La Cátedra ENGIE-Nebrija de Energía y Transición Justa supone una alianza entre la Universidad Nebrija y ENGIE cuyo objetivo es promover la investigación e innovación en el campo de la transición energética y su contribución a la lucha contra el cambio climático.

Además, busca impulsar la colaboración entre la industria y la academia, creando sinergias que permitan maximizar la contribución social y ambiental de las soluciones de descarbonización en los territorios donde se implantan. Asimismo, promueve la empleabilidad en el marco de una transición energética justa, fomentando la formación académica y profesional orientada a ese ámbito y proporcionando a estudiantes y profesionales las herramientas y los conocimientos necesarios para afrontar los desafíos del sector.

El premio Nebrija-ENGIE al mejor Trabajo Fin de Grado (en adelante, TFG) o Trabajo de Fin de Máster (TFM) supone una modalidad de premio de indudable interés para el estudiantado, pues promueve el reconocimiento del alumnado que haya destacado por sus buenos trabajos en las líneas de investigación especializada que se realizan desde la cátedra.

1.- Unidad Convocante

Vicerrectorado de Investigación.

2.- Objeto

La Universidad Nebrija y ENGIE convocan la segunda edición del premio al mejor Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster presentados en cualquier disciplina académica orientados a la temática de Empresa y Sostenibilidad.

El premio será otorgado al mejor Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster en la temática de Empresa y Sostenibilidad, con una cantidad de 600 euros brutos.

En el caso de que las comisiones consideren que los trabajos no reúnen la calidad suficiente, los premios podrán considerarse desiertos.

Los premios estarán sometidos a las retenciones fiscales correspondientes, así como a disponibilidad presupuestaria y serán fijos, personales e intransferibles y en ningún caso

podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación de otro tipo a petición de los premiados.

3.- Requisitos

Los trabajos presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Haber sido elaborados y defendidos por estudiantes de cualquier universidad, pública o privada, del ámbito nacional o internacional.
- Haber sido presentados y defendidos entre enero de 2025 y julio de 2026, ambos meses inclusive.
- Estar redactados en castellano o en inglés.

4.- Temática

Los premios al mejor Trabajo de Fin de Grado y al mejor Trabajo de Fin de Máster en **Empresa y Sostenibilidad** se concederán a aquellos trabajos que contribuyan al desarrollo de modelos empresariales responsables, innovadores y alineados con los principios de sostenibilidad económica, social y ambiental.

Podrán optar al premio estudiantes de máster y grado cuyas investigaciones aborden temas como la transición hacia una economía circular, las estrategias de responsabilidad social corporativa, las finanzas sostenibles, la innovación en modelos de negocio sostenibles, el impacto del cambio climático en el sector empresarial o cualquier otra temática que promueva la integración de la sostenibilidad en la gestión de las organizaciones.

Con este premio se pretende reforzar el compromiso con un modelo empresarial más sostenible, incentivando a los jóvenes investigadores a desarrollar propuestas que contribuyan a equilibrar el crecimiento económico con la protección del medio ambiente y el bienestar social.

5.- Presentación de solicitudes

Los trabajos serán enviados a la cuenta de correo electrónico: catedraengie@nebrija.es

La documentación a aportar será la siguiente:

- Una copia en formato PDF del TFG o TFM que se presenta a la convocatoria, en la que figuren los datos identificativos (nombre y apellidos) del autor/a del trabajo y del tutor/a.
- Una copia en formato PDF del TFG o TFM anonimizada, es decir, en la que no aparezca el nombre de la persona que lo ha elaborado ni de quien lo ha tutorizado.
- Copia del currículum vitae.
- Copia del documento acreditativo de la calificación obtenida.
- Anexo I debidamente cumplimentado.
- Un resumen de máximo 500 palabras que incluya los objetivos, los resultados y las principales conclusiones del trabajo.

De cara a la gestión de solicitudes, no se tendrán en cuenta aquellas candidaturas que no vayan acompañadas de toda la documentación mencionada en el presente apartado.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde la fecha de publicación de las presentes bases hasta el 30/09/2026, inclusive.

6.- Comisiones de selección

Para la valoración de las candidaturas se constituirá una comisión de selección integrada por los miembros del Comité Asesor de la Cátedra, compuesto por representantes de la Universidad Antonio de Nebrija y de ENGIE.

7.- Criterios de valoración

Las candidaturas serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Grado de adecuación del trabajo a la temática de la presente convocatoria (20%).
- Estructura, coherencia interna y claridad expositiva del trabajo (15%).
- Calidad de la metodología y rigor científico (25%).
- Originalidad, relevancia e impacto potencial de los resultados obtenidos (25%).
- Calidad y adecuación de las referencias bibliográficas, las fuentes y la documentación utilizada (15%).

8.- Publicación de los ganadores y entrega de los premios

El fallo del jurado, que será inapelable, se hará público a través de la página web de la [Cátedra ENGIE-Nebrija "Energía y Transición Justa"](#).

El Servicio de investigación se pondrá en contacto con las personas premiadas a través de los datos de contacto facilitados en la ficha de inscripción, con el fin de gestionar la entrega del premio.

9.- Limitación de responsabilidad

La Universidad Nebrija podrá cancelar el premio y declararlo desierto sin que esto dé lugar a indemnización alguna. Asimismo, la Universidad Nebrija se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente actividad. La Universidad Nebrija no asume ninguna responsabilidad sobre las incidencias que se puedan ocasionar a los participantes por el uso de Internet y demás medios técnicos empleados incluyendo, sin limitación, los daños que resulten como consecuencia de los retrasos en el envío o recepción de la información; daños en el software; pérdida de información; daños causados por software malicioso, virus, gusanos o troyanos; o fallos en la conexión de los sistemas de comunicación. A estos efectos, los participantes serán responsables de la utilización de los recursos y medidas necesarias para la protección de la información, aplicaciones y sistemas informáticos en el uso que pudieran realizar de sistemas de transmisión de datos por medios electrónicos.

La Universidad Antonio de Nebrija decidirá sobre los casos imprevistos que puedan presentarse y que no estén contemplados en las bases.

La Universidad Antonio de Nebrija no tendrá ninguna responsabilidad por los trabajos

que no hayan llegado correctamente a la dirección de correo electrónico mencionada en las presentes bases para la válida participación en los premios.

La Universidad Antonio de Nebrija declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de los premios por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

10.- Propiedad Intelectual

Los participantes en la presente convocatoria de Premios a los mejores TFG/TFM ceden a la Universidad Nebrija los derechos de explotación del trabajo presentado a concurso, así como de su resumen, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, transformación, comunicación pública, divulgación y reproducción por Internet, redes sociales o cualquier otro medio. Dicha cesión se realiza de forma gratuita y a nivel mundial. El autor ostenta los derechos morales y patrimoniales, sin que la presente cesión se realice con carácter exclusivo.

El autor y participante se responsabiliza de la originalidad de los trabajos (que no supondrán en todo o en parte una copia, plagio, recreación o variación de otras obras ya publicadas o de otras personas) así como del goce de los derechos que son objeto de cesión a favor de la Universidad Antonio de Nebrija y declara que no vulnera los derechos de terceras personas, habiendo recabado, en su caso, los permisos oportunos de terceros. El autor exime a la Universidad de toda responsabilidad como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación a la obra, cuyos derechos de explotación son objeto de cesión.

Como consecuencia de la cesión de derechos de explotación de las obras presentadas a concurso, la Universidad Nebrija está facultada, pero no obligada, a llevar a cabo la difusión o publicación de las mismas vía Internet, redes sociales o cualquier otro medio que considere oportuno para dar a conocer los trabajos de los participantes en esta convocatoria y en aras a una mayor transparencia.

Tras la finalización del concurso, los trabajos podrán estar disponibles en los sitios web de la Universidad Nebrija destinados a la divulgación científica, hasta que los organizadores lo estimen oportuno.

11.- Protección de datos personales

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, los datos facilitados por los participantes serán tratados por la Universidad Antonio de Nebrija (UNIVERSITAS NEBRISSENSIS, S.A.), con domicilio en Campus de Ciencias de la Vida en La Berzosa, Hoyo de Manzanares, 28248 Madrid, correo electrónico lopd@nebrija.es y teléfono 914521101.

La Universidad dispone de un Delegado de Protección de Datos (DPD) que es una figura legalmente prevista cuyas funciones principales son las de informar y asesorar a la entidad sobre las obligaciones que le afectan en materia de protección de datos personales y supervisar su cumplimiento. Además, el DPD actúa como punto de

contacto con la entidad para cualquier cuestión relativa al tratamiento de datos personales por lo que, si lo desea, puede dirigirse mediante el siguiente correo electrónico: DPO@nebrija.es.

Los datos personales se tratarán para tramitar las solicitudes de participación en la convocatoria de premios y valorar los méritos de los candidatos que determinen su posible concesión.

Los datos personales se utilizarán para gestionar su inscripción y participación en el presente concurso, conforme a lo indicado en sus bases. La participación en el presente concurso implica su autorización para que se realicen, en su caso, fotografías y vídeos de los ganadores con la finalidad de promocionar el concurso mediante la publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, en redes sociales, revistas de la Universidad y cualquier otro medio de comunicación análogo, de forma gratuita. El tratamiento de sus datos, incluida su imagen, es necesario para el desarrollo y ejecución del concurso, siendo esta la base de dicho tratamiento, por lo que es obligatorio que facilite sus datos personales, siendo imposible la participación en el concurso en caso contrario. Los datos serán conservados hasta que se pronuncie el fallo sobre el ganador del concurso y, aún después, durante el tiempo necesario para poder responder a las posibles reclamaciones de los concursantes. En cualquier caso, los datos de los ganadores podrán ser conservados de manera indefinida a efecto de históricos, salvo que estos se opongan al e-mail indicado anteriormente.

Los participantes son los únicos responsables de la veracidad de sus datos, pudiendo ser descalificados en caso de incumplir estos requisitos. En caso de que los datos proporcionados fueran falsos o no se cumplieran algunos de los requisitos establecidos en las presentes bases y resultasen ganadores del premio, la Universidad Nebrija se reserva el derecho de descalificar al ganador y elegir a otro de los demás participantes y así sucesivamente, hasta que el ganador elegido resulte ser un participante cuyos datos proporcionados sean veraces, si bien, a discrecionalidad de la Universidad, se podrá declarar desierto el premio del concurso.

Los interesados tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad. Todos los derechos mencionados pueden ejercerse a través de los medios de contacto que figuran al principio de esta cláusula usando los formularios accesibles a través de la web de la cátedra: <https://www.nebrija.com/catedras/catedra-engie-nebrija-energia-transicion-justa/>

Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de que el interesado decida facilitar los datos personales de terceras personas, aquel se compromete, bajo su exclusiva responsabilidad, a haber obtenido previamente su consentimiento para que sus datos sean tratados por la Universidad Nebrija, debiendo haberlas informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos.

La base de este tratamiento es la ejecución de la presente convocatoria en la que participan los solicitantes, por lo que el suministro de los datos con este fin es obligado, no pudiéndose optar al premio objeto de las presentes bases en caso contrario.

Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la convocatoria y se anuncie a los candidatos seleccionados y, posteriormente, durante el tiempo que sea necesario para responder a las posibles responsabilidades legales surgidas como consecuencia de la participación en la convocatoria.

Tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad. Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de que se hayan facilitado los datos personales de un tercero, es su exclusiva responsabilidad haber obtenido previamente el consentimiento de esa persona para que sus datos sean tratados por la Universidad, debiendo haberle informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos.

12.- Ley y Jurisdicción aplicable

Los participantes en el Premio, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los Juzgados de Colmenar Viejo y Tribunales de Madrid Capital para la resolución de cualquier disputa y que será interpretable bajo la legislación española.

No obstante, y con anterioridad a la vía judicial, tratarán de resolver de forma amistosa cualquier conflicto que se derive de los presentes Premios.

13.- Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de sus bases mediante la cumplimentación del formulario de solicitud.

ANEXO I: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL PREMIO ENGIE-NEBRIJA DE ENERGÍA Y TRANSICIÓN JUSTA A TFG/TFM

Datos del PARTICIPANTE:

Nombre y apellidos:

DNI/NIE/Pasaporte:

Teléfono de contacto:

Email:

Aceptación de las bases del concurso:

La participación en el concurso supone la plena e incondicional aceptación de las bases que lo conforman, así como de los criterios que la Universidad de Nebrija estime oportunos aplicar para la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso.

Con la firma del presente documento, el participante manifiesta haber leído y comprendido en su integridad las mismas, declara aceptarlas y otorga su consentimiento expreso a todo el contenido de las bases en la versión publicada en el momento de su aceptación, comprometiéndose sin reservas a su cumplimiento.

La no aceptación de las bases y su íntegro contenido supondrá la imposibilidad de participar el concurso, siendo excluido del mismo de forma inmediata.

En _____, a _____ de _____ de 20__

Firma del PARTICIPANTE: _____

Se recomienda que lea la siguiente información sobre privacidad antes de facilitar sus datos personales:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Universidad Nebrija.
Finalidad	Gestionar su inscripción, participación y resolución en el Concurso.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad

☐ He leído y acepto la política de protección de datos

ANEXO II: PLANTILLA DE RESUMEN A CUMPLIMENTAR

Premio ENGIE-Nebrija de Energía y Transición Justa a TFG/TFM

Convocatoria 2026/2027

**Escuela Politécnica Superior
Universidad Nebrija**

Título TFG/TFM: (Times New Roman, tamaño 12pt, negrita; espaciado sencillo, centrado)

Autor(a)* (Times New Roman, tamaño 11, negrita, espaciado sencillo, centrado)

E-mail: xxx@xxx.xxx.xx

El texto principal comienza aquí. Usar como fuente Times New Roman (11pt). Máximo 500 palabras. Por favor, no incluir figuras o tablas.

Ej: Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua. Ut enim ad minim veniam, quis nostrud exercitation ullamco laboris nisi ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis aute irure dolor in reprehenderit in voluptate velit esse cillum dolore eu fugiat nulla pariatur. Excepteur sint occaecat cupidatat non proident, sunt in culpa qui officia deserunt mollit anim id est laborum...